

Acta nº 6 Sesión ordinaria Pleno día 28 de Abril de 2011.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil once, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D^a. Isabel Chisbert Alabau (PP)
 D^a. Rosa Ramos Planells (PP)
 D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)
 D^a. Amparo Ciscar Navarro (PP)
 D^a. Esther Gil Soler (PP)
 D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)
 D^a. Pilar Cañizares Herraiz (PP)
 D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi (PP)
 D. José Javier Navarro Alejos (PP)
 D^a. M^a. Ángeles Valero Uixera (PP)
 D. Daniel Mayo Cañaveras (PP)
 D. Miguel Castellanos Martínez (PSOE)
 D^a. Francisca Porras Verdugo (PSOE)
 D. Jesús Carlos López Carrizo (PSOE)
 D^a. Rosario Pérez Fernández (PSOE)
 D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)
 D^a. Ester Yagüe Aparicio (PSOE)
 D. Javier Agustín Ramón Escrivá (PSOE)
 D^a. Isabel Martín Gómez (EU-Bloc)
 D. Pascual Pardo Peiró (EU-Bloc)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 4/2011 de 31 de marzo.
2. SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARIA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARIA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. ECONOMIA Y HACIENDA.- Expediente sobre resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General 2011.
6. ECONOMIA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación definitiva del Presupuesto General 2011.
7. BIENESTAR SOCIAL.- Moción de la portavoz del grupo municipal de EU-Bloc, D^a. Isabel Martín Gómez, sobre reintegro de subvención para la oficina AMICS.
8. MOCIONES
9. RUEGOS Y PREGUNTA



1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 4/2011 DE 31 DE MARZO

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 4/2011 de 31 de marzo, sin que nadie tome la palabra ni formule observación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 4/2011, de 31 de marzo, en los términos que figuran en el borrador de la misma.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

| Documentos | Números de Registro | Documentos Registrados |
|------------|---------------------|------------------------|
| Entrada | Del 5333 al 7549 | 2217 |
| Salida | Del 4552 al 6330 | 1779 |

El Pleno queda enterado.

3º.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros

correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

| Áreas | Nº Decretos | Emitidos |
|----------------------------|-------------|-----------|
| Alcaldía | Nº 27 al 32 | 6 |
| Economía y Hacienda | Nº 21 al 36 | 16 |
| Bienestar Social | Nº 7 al 10 | 4 |
| Cultura | Nº 2 al 13 | 12 |
| Educación | Nº 3 y 4 | 2 |
| Interior | Nº 41 al 59 | 19 |
| Urbanismo y Medio Ambiente | Nº 69 al 88 | 20 |
| TOTAL | | 79 |

El Pleno queda enterado.

4º.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

| Nº de acta | Fecha de la sesión |
|------------|---------------------|
| 6 | 5 de abril de 2011 |
| 7 | 19 de abril de 2011 |

El Pleno queda enterado.

5º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2011.

Por Acuerdo Pleno de fecha 9 de marzo de 2011, se aprobó provisionalmente el presupuesto General para el Ayuntamiento de Paiorta para el ejercicio 2011, habiendo sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 28 de abril de 2011, y finalizando el plazo de dicha exposición el 14 de abril de 2011.

Vista alegación presentada por Don Pedro Gatell Gamir con DNI 22504087J en nombre y representación de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Paiorta CSI-CSIF contra los presupuestos Generales de Paiorta para el 2011, con fecha de R.E 13 de abril de 2011, y número de registro 2011007127.

Vista la alegación presentada por Don Francisco Gago Morales en nombre y representación de la sección sindical UGT-FSP con fecha de R.E 14 de abril de 2011, y número de registro 2011007282.

Visto el informe emitido por la Intervención de fecha 18 de abril, el cual concluye, en su apartado

tercero, indicando que se propone la desestimación de las alegaciones presentadas.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ROF y RJ de las EE.LL., y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

El Ayuntamiento en Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor de los miembros del Grupo Popular, 8 votos en contra de los miembros del Grupo Socialista y de D^a. Isabel Martín, y la abstención de D. Pascual Pardo, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto general 2011, y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia, desestimar la alegación presentada por la Sección Sindical del Ayuntamiento de Paiporta CSI-CSIF y la sección sindical UGT-FSP.

SEGUNDO.- Notificar a los representantes de las secciones sindicales del Ayuntamiento de Paiporta CSI-CSIF y UGT sobre el contenido de este acuerdo.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert, manifiesta que su Grupo va a apoyar el informe de la Intervención, que considera procedente desestimar las alegaciones presentadas, y explica brevemente los motivos de impugnación que contienen las alegaciones presentadas por el CSI-CSIF y UGT. Según el informe de la Intervención, no puede admitirse como invalidante de la aprobación del presupuesto la falta de negociación sindical, ya que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 no deja posibilidad alguna de negociar ninguna modificación salarial. No obstante el Equipo de Gobierno convocó a la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento para tratar sobre el anexo de personal de presupuesto, habiéndose ausentado los representantes sindicales de dicha reunión. Tampoco puede estimarse que exista falta de consignación presupuestaria para gastos obligatorios derivados de la sentencia que consideró trabajadores indefinidos a determinados profesores de la EPA, pues esa resolución judicial todavía no es firme, y en cuanto lo sea existe el procedimiento legal adecuado para poder incorporar al presupuesto las consignaciones necesarias. Respecto a la consignación para pago de los operativos de la Policía Local, ya está incluida en el presupuesto.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús López, recuerda que su Grupo ya advirtió respecto al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, que no se había negociado ni con la oposición ni con los sindicatos. El presupuesto se presentó a la oposición con solo una semana de antelación respecto al Pleno, y los sindicatos se han opuesto a la negociación por haberseles negado la documentación que habían pedido. La falta de negociación puede tener trascendencia económica, y deber ser por lo menos debatida en el Pleno. Les preocupa la posibilidad de que los Tribunales decreten la suspensión cautelar del presupuesto, lo que comportaría un perjuicio económico del que sería responsable el equipo de gobierno. Señala que, si la negociación hubiera empezado en el mes de octubre del año pasado, se habría tenido tiempo de aprobarlo antes del inicio del año. Por todos estos motivos, su grupo votará en contra del dictamen y a favor de la estimación de las alegaciones.

La Portavoz del Grupo EU-Bloc, D^a. Isabel Martín, expone que su postura en la sesión plenaria en la que se aprobó inicialmente el presupuesto, se basaba en el expediente entero, no solo en los informes de la Secretaría e Intervención. Hoy se somete a aprobación las alegaciones presentadas por los Sindicatos contra aquel acuerdo, que constituyen una prueba más de que las cosas no se hacen bien, sino a escondidas y con falta de voluntad de negociación. No entiende que problema puede haber en facilitar

la relación de puestos de trabajo que han pedido los Sindicatos y ella misma. Señala que en el expediente obra un escrito de la Intervención recabando certificación de que no se ha producido ninguna modificación en la Relación de Puestos de Trabajo, certificación que no está en el expediente. Indica que se han creado nuevos puestos de trabajo, como los de la oficina UNICA. Y concluye que votará en contra de la propuesta de desestimación de las alegaciones, al tiempo que solicita que se entregue la documentación indicada, para zanjar ese tema.

La Sra. Interventora indica que si el certificado a que ha hecho referencia D^a. Isabel Martín no obraba en el expediente, se habrá debido a que se ha trasapelado.

D. Pascual Pardo considera que el presupuesto de 2011 ya está bastante debatido, y señala que las alegaciones presentadas por los Sindicatos no se las han explicado a su Partido, por lo que entiende que no les interesa su apoyo. Por ello se abstendrá en la votación de este punto.

D^a. Isabel Chisbert rechaza la manifestación de que el equipo de gobierno no tiene voluntad negociadora, ya que ha sido el Gobierno central con su Ley de Presupuestos Generales del Estado quien ha impedido que se produjera ninguna negociación salarial. Afirma que la documentación necesaria para negociar la han tenido los Sindicatos en tiempo y forma, según los informes emitidos, y considera que sería una falta de responsabilidad del equipo de gobierno votar en contra del informe de la Intervención, aunque fuera lo más cómodo. Respecto a la manifestación de D^a. Isabel Martín de que las cosas se hacen a escondidas, señala que los Sindicatos tienen el anexo de personal del presupuesto desde diciembre del año pasado, y si se levantaron de la mesa de negociación no ha sido por culpa de la faltad de voluntad negociadora del equipo de gobierno. Finalmente indica que la relación de puestos de trabajo no ha tenido ninguna modificación que no haya sido ya aprobada por el Pleno, y que se les facilitará este documento en cuanto sea posible, a ella y a los Sindicatos.

D. Jesús López expone que, con independencia de lo que dispongan las leyes, los Sindicatos pueden plantear también en la negociación las dudas que tengan sobre el funcionamiento de la empresa de servicios ESPAI, la oficina UNICA, etc., y eso también es negociar. Los Sindicatos han mostrado su disconformidad con la información facilitada para la negociación, que consideraban insuficiente. Señala que también en años anteriores la negociación sindical de las cuestiones de personal incluidas en el presupuesto se ha planteado tarde, y el presupuesto se ha tenido que aprobar siempre fuera del plazo legal.

D^a. Isabel Martín invita a la portavoz popular a releer las alegaciones de los Sindicatos, de las que se desprenden que la ultima relación de puestos de trabajo aprobada, que ya contenía errores, ha sido objeto de modificaciones de hecho y de derecho. Reitera su solicitud de la relación de puestos de trabajo vigente, y considera que la aceptación de las alegaciones de los sindicatos no es la postura mas cómoda, sino la más responsable, pues cuando se interponga el recurso y se plateen las dificultades de funcionamiento, ellos podrán decir que votaron en contra.

D^a. Isabel Chisbert entiende que quienes no han querido negociar han sido los sindicatos, pues ella siempre ha estado abierta a hablar con ellos.

6º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2011.

Por Acuerdo Pleno de fecha 9 de marzo de 2011, se aprobó provisionalmente el presupuesto General para el Ayuntamiento de Paiporta para el ejercicio 2011, habiendo sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 28 de abril de 2011, y finalizando el plazo de dicha exposición el 14 de abril de 2011.

Vista alegación presentada por Don Pedro Gatell Gamir con DNI 22504087J en nombre y representación

de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Paiporta CSI-CSIF contra los presupuestos Generales de Paiporta para el 2011, con fecha de R.E 13 de abril de 2011, y número de registro 2011007127.

Vista la alegación presentada por Don Francisco Gago Morales en nombre y representación de la sección sindical UGT-FSP con fecha de R.E 14 de abril de 2011, y número de registro 2011007282.

Visto el informe emitido por la Intervención de fecha 18 de abril, el cual concluye, en su apartado tercero, indicando que se propone la desestimación de las alegaciones presentadas.

Visto el acuerdo adoptado por la comisión informativa del área de economía y Hacienda, por el que se desestiman las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del presupuesto General para el Ayuntamiento de Paiporta para el ejercicio 2011.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ROF y RJ de las EE.LL., y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

El Ayuntamiento en Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Socialista y de EU-Bloc, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación de 2011, con los documentos y anexos que lo integran, con el resumen por capítulos de gastos e ingresos siguientes:

1- AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

| | | |
|---|---|----------------|
| 1 | Gastos de personal | 6.987.691,93 € |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.254.821,94 € |
| 3 | Gastos financieros | 395.426,08 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 3.005.596,92 € |

Operaciones de capital:

| | | |
|---|---------------------------|------------------------|
| 6 | Inversiones reales | 263.300,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 1.700,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 1.026.184,64 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 14.934.721,51 € |

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

| | | |
|---|---------------------------|----------------|
| 1 | Ingresos directos | 7.649.286,76 € |
| 2 | Ingresos indirectos | 470.000,00 € |
| 3 | Tasas y precios públicos | 2.319.057,44 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.610.000,00 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 43.000,00 € |

Operaciones de capital:

| | | |
|---|-----------------------------------|--------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 € |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |

| | | |
|---|--------------------------|------------------------|
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 15.091.344,20 € |

2- ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL “EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA” (ESPAI)

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

| | | |
|---|---|----------------|
| 1 | Gastos de personal | 1.140.797,26 € |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 357.486,16 € |
| 3 | Gastos financieros | 0,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | - € |

Operaciones de capital:

| | | |
|---|---------------------------|-----------------------|
| 6 | Inversiones reales | 1.700,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | - € |
| 9 | Pasivos financieros | - € |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 1.499.983,42 € |

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

| | | |
|---|---------------------------|----------------|
| 1 | Ingresos directos | - € |
| 2 | Ingresos indirectos | - € |
| 3 | Tasas y precios públicos | - € |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.498.283,42 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | - € |

Operaciones de capital:

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales | - € |
| 7 | Transferencias de capital | 1.700,00 € |
| 8 | Activos financieros | - € |
| 9 | Pasivos financieros | - € |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 1.499.983,42 € |

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

| | | |
|---|---|----------------|
| 1 | Gastos de personal | 8.128.489,19 € |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.612.308,10 € |
| 3 | Gastos financieros | 395.426,08 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.507.313,50 € |

Operaciones de capital:

| | | |
|---|---------------------------|------------------------|
| 6 | Inversiones reales | 265.000,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 1.026.184,64 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 14.934.721,51 € |

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

| | | |
|---|---------------------------|----------------|
| 1 | Ingresos directos | 7.649.286,76 € |
| 2 | Ingresos indirectos | 470.000,00 € |
| 3 | Tasas y precios públicos | 2.319.057,44 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.610.000,00 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 43.000,00 € |

Operaciones de capital:

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 € |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 15.091.344,20 € |

SEGUNDO.- Publicar la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación de 2011, mediante la publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús López, explica que el voto de su Grupo va a ser también en contra de este punto. Y ello por considerar imprescindible la negociación de los aspectos de personal del presupuesto con los sindicatos, para lo que se les debía de haber facilitado la información que solicitaron. Además de reiterar los motivos de oposición que ya expusieron respecto a la aprobación inicial de presupuesto, principalmente que no sirve para reducir los gastos y va a generar más deuda.

La portavoz del grupo de EU-Bloc, D^a. Isabel Martín, mantiene el voto negativo formulado en su día contra la aprobación inicial de presupuesto, por los motivos que ya ha indicado y por considerar el presupuesto antisocial, teniendo en cuenta las previsiones que contiene en materia de bienestar social, cultura, educación, etc.

D. Pascual Pardo expresa que también votará en contra de esta propuesta.

La portavoz del grupo popular, D^a. Isabel Chisbert, destaca que el presupuesto sometido a aprobación es muy austero, con una reducción de gastos de 600.000 euros respecto al del año anterior, sin bajar ninguna partida que sea esencial para el bienestar de los ciudadanos, y que su previsión de ingresos es muy realista.

7º.- BIENESTAR SOCIAL.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-BLOC, D^a. ISABEL MARTÍN GÓMEZ, SOBRE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PARA LA OFICINA AMICS.

El Pleno por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del grupo popular, 8 votos a favor de D^a. Isabel Martín y de los miembros del grupo socialista, y la abstención de D. Pascual Pardo, desestima la

moció que seguidamente se transcribe:

“Isabel Martín Gómez, regidora i portaveu del Grup Municipal EU-Bloc a l’Ajuntament de Paiporta, a l’empar del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local de la Comunitat Valenciana així com el RD 2568/ 1986 de 28 de novembre, pel que s’aprova el Reglament d’Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenta per al seu debat i votació en el Ple la següent:

MOCIÓ

En data 28-1-2010 l’Ajuntament de Paiporta, a través de la Regidoria de Benestar Social, va demanar una subvenció a la Conselleria de Solidaritat i Ciutadania per tal de mantindre l’oficina AMICS del municipi.

Per tal de justificar la subvenció de 10.918,87 € atorgada per aquesta Conselleria i que l’Ajuntament ha rebut en dos pagaments (4.367,67 € el 8 de setembre de 2010 i 6.551,20 € el 15 de desembre del mateix any), des de la regidoria de Benestar Social es va aportar el contracte de lloguer d’un local al Carrer Ausiàs March n.7 de Paiporta, lloguer que va estar vigent entre els mesos de maig i desembre de 2010 i pel qual s’ha pagat la quantitat de 650 € mensuals més IVA.

Tal i com consta en l’acta de la comissió de Benestar Social del dia 13 de gener de 2011, l’oficina AMICS de Paiporta només ha estat oberta dos setmanes (concretament la darrera quinzena de desembre i amb les festes de Nadal corresponents).

És per tot això que aquesta regidora,

SOLICITA

PRIMER.- Que l’Ajuntament de Paiporta retorne els diners de la subvenció atorgada donat que no s’han destinat a l’ús per al qual s’havien demanat (manteniment d’oficina AMICS).

SEGON.- Que la regidora i presidenta de l’àrea de Benestar Social i subsidiàriament l’alcalde de l’Ajuntament de Paiporta, assumisquen les seues responsabilitats, tant polítiques com econòmiques, pels perjudicis causats als contribuents i als usuaris del servei.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo EU-Bloc, D^a. Isabel Martín, defiende su moción y lee la parte expositiva de la misma. Considera que el Ayuntamiento debe devolver la subvención por no haberla destinado al fin para el que se había concedido. Y para que no sufran un perjuicio las arcas municipales, debe pagar este reintegro la concejala de bienestar social o, subsidiariamente, el Sr. Alcalde. Informa que también ha presentado escrito en la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía indicando la procedencia de esta devolución.

El portavoz del grupo socialista, D. Jesús López, manifiesta que les hubiera gustado que esta subvención hubiera tenido una utilidad para los ciudadanos. También entiende que deber ser reintegrado, ya que se trata de una subvención de carácter finalista y no se ha cumplido su finalidad. Y que el equipo de gobierno es el responsable de todo ello. Finalmente expresa que no es el único proyecto que se ha quedado en papel mojado, como el comedor social.

D. Pascual Pardo indica que la moción presentada adolece de un defecto de forma, pues la ha presentado la portavoz del grupo y realmente es una moción de un único partido de la coalición.

Considera que es la Consellería quien tiene que obligar al Ayuntamiento a devolver ese dinero por no haber cumplido la finalidad para la que se dio, sin que sea correcto para ello presentar una moción. Por todo ello se abstendrá en la votación.

La portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert, explica que el Ayuntamiento pidió a la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía la subvención para un local y para el personal que debía prestar el servicio, pero únicamente se concedió subvención para los gastos del local, y el Ayuntamiento la ha destinado a ese fin. Al no recibir la cantidad necesaria para contratar personal, el servicio se ha venido prestando a través de los trabajadores del departamento de Bienestar Social. Y así se ha prestado el servicio para el que se concedió la subvención, sin que les conste que nadie se haya sentido desatendido. Coincide con D. Pascual Pardo en que corresponde a la Consellería valorar si procede la devolución, y no pretender que se lleve a cabo mediante la aprobación de la moción de un concejal. Finalmente expone que la oficina AMICS se creó en esta corporación para la mejor atención a los inmigrantes, y facilita los datos del gasto realizado en los dos últimos años y a lo largo de 2011, señalando que en el último año se han atendido a 313 inmigrantes de distintas nacionalidades.

D^a. Isabel Martín manifiesta que solo faltaría que no se hubiera atendido a los inmigrantes. Pero la oficina AMICS está para muchas otras funciones. Con la subvención del año 2010 la única persona favorecida ha sido la propietaria del local. La Consellería debe de pedir el reintegro del dinero, pero ella pide que el Ayuntamiento lo devuelva por su propia voluntad. Expresa que desconoce la postura que adoptará la Consellería y pide a todos los grupos que voten a favor de su moción.

El Sr. Alcalde considera que la moción es el broche final a los despropósitos de D^a. Isabel Martín durante toda la legislatura. Actúa como portavoz de un grupo, pero su moción no responde a un acuerdo de la coalición. Respecto a que no se haya empleado la subvención para los fines previstos, que eran el alquiler del local, aclara que se ha empleado precisamente en esa finalidad. Y la segunda parte de la subvención solicitada, para gastos de personal, que no se ha concedido, ha tenido que ser suplida por el personal del Ayuntamiento, que se ha organizado para atender sus funciones en la oficina AMICS y en el resto de los cometidos que tienen asignados.

D. Pascual Pardo indica que no quiere crear polémica, y si la moción se hubiera presentado de otra forma su postura hubiera sido diferente.

D^a. Isabel Martín solicita nuevamente la palabra, que le es denegada por el Sr. Alcalde al haber consumido ya dos turnos de intervenciones.

8º.- MOCIONES

MOCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA RELATIVO A AYUDA ECONÓMICA PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS ACERAS.

Previa la especial declaración de urgencia, por unanimidad, exigida por el artº. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno aprueba por unanimidad la siguiente moción presentada por la portavoz del grupo popular:

“Mediante escrito de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2011 se solicitó una ayuda económica a la Diputación Provincial de Valencia para la reparación de diversas aceras estimándose el coste de las obras en 100.000.-€ según la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto Municipal pues es de competencia municipal la pavimentación y conservación de las vías públicas urbanas. En fecha 19 de abril de 2011 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de la Diputación comunicando la concesión de la ayuda solicitada, pues a tenor de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley Reguladora de

las Bases de Régimen Local son fines propios de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y en particular, y entre otros, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. Asimismo se adjunta el Convenio Singular de colaboración para la actuación “Remodelación de las aceras de diversas calles” que regula esta ayuda, siendo preceptivo la aprobación del mismo por el Ayuntamiento Pleno y su posterior firma por el Alcalde-Presidente de esta Corporación en aplicación de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento en Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la ayuda económica por importe de 100.000.-€ concedida por la Diputación Provincial y en su consecuencia aprobar el Convenio Singular de colaboración entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Valencia para la actuación “REMODELACIÓN DE LAS ACERAS DE DIVERSAS CALLES”

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde Presidente para la firma del indicado convenio de colaboración así como de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert, tras la defensa y votación de la urgencia, expone que el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento se distingue por solicitar todo tipo de ayudas. El departamento de urbanismo ha redactado un proyecto para la remodelación de una serie de aceras, y la Diputación Provincial ha concedido una subvención de 100.000 euros para estas obras.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTA

9.1.- D. José Antonio Salvador pregunta si hay algún problema con la certificación de las obras de césped artificial del campo de fútbol El Palleter.

El Sr. Alcalde le contesta que la empresa constructora tiene que aportar la certificación final de las obras, y tiene conocimiento de que existe un problema técnico que espera se resuelva.

9.2.- D. José Antonio Salvador pregunta el motivo por el que no se ha informado a los concejales de la oposición de la invitación recibida en el Ayuntamiento para asistir a la “Trobada de Escolers en Valenciá” celebrada recientemente. Señala que lo mismo ocurrió el año pasado.

El Sr. Alcalde le contesta que se traslada a los miembros de la oposición todas las invitaciones que se reciben en el Ayuntamiento, por lo que ignora la causa de que en este caso no haya sido así.

9.3.- D^a. Isabel Martín expresa su agradecimiento a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento por facilitarle sus tareas como concejala de la oposición. Ha supuesto una magnífica experiencia, en la que ha aprendido mucho y conocido a personas excepcionales, que le han hecho valorar mucho más sus condiciones personales que las etiquetas que llevan. Manifiesta a los compañeros de la oposición que ha sido muy grato trabajar con ellos. Y agradece a algunos miembros del equipo de gobierno su trato respetuoso, deseándoles mucha suerte. Considera que no todo ha sido un camino de rosas, pues ha sufrido la imposición de la mayoría absoluta frente a muchas de sus propuestas. Le gustaría poder decir

que ha sido una buena legislatura, pero lamentablemente no ha sido así. Recuerda los casos del colegio Rosa Serrano, pendiente de resolver y que sigue en barracones, la falta de dotaciones del gabinete psicopedagógico, lo negativo que resulta la tasa de paro en la población, la falta de implantación del comedor social, etc. Entiende que no puede sostenerse el gasto que supone un gobierno municipal con casi todos sus concejales liberados. Y espera que el pueblo sabrá valorar todo ello y pronto existirá una nueva corporación que sirva a los intereses generales.

9.4.- D. Jesús López indica que todo empieza y todo acaba. Agradece a todos los trabajadores del Ayuntamiento su profesionalidad y apoyo. También agradece a sus compañeros de la ejecutiva de su partido y de su grupo municipal todo el respaldo que le han dado. Igualmente agradece a los demás concejales de la oposición y del equipo de gobierno la actitud positiva que han tenido con él. Considera su experiencia como concejal muy enriquecedora. Y termina con una reflexión, pensando en los jóvenes: Que pese a la mala prensa que tiene la política, él se queda con la parte positiva, y destaca el esfuerzo por conseguir día a día una sociedad más igualitaria y más justa, con afán de servicio al bien común. Concluye expresando que ha sido un placer trabajar estos cuatros años por su pueblo y espera que haya dado sus frutos.

9.5.- D. Pascual Pardo manifiesta que las gracias se dan en el día a día, y no hace falta expresarlas a última hora. Considera que el trabajo de los concejales no es valorado por la gente que lo desconoce, pero resulta gratificante para quien lo realiza. La gente trata a todos por igual y no sabe el coste que supone la dedicación a las tareas políticas, tanto en dedicación de tiempo, como en discusiones, etc. Y concluye despidiéndose de todos.

9.6.- El Sr. Alcalde manifiesta en primer lugar que no entra a contestar a D^a. Isabel Martín. Respecto a los empleados de la casa, considera que si no hubiera sido por el correcto desempeño de su trabajo habría sido imposible sacar adelante los servicios que el Ayuntamiento presta a los vecinos. En cuanto a los concejales, quiere agradecerles su esfuerzo por mantener la dignidad de la política, defendiendo sus posiciones pero siempre pensando en el beneficio de los ciudadanos. A D. Pascual Pardo, después de 8 años compartiendo la responsabilidad de miembros de la Corporación, le dice que han coincidido en el mismo intento de hacer el bien lo mejor que han sabido. Y a todo el público que ha acudido a las reuniones del Ayuntamiento y al que ha seguido las sesiones a través de internet, les agradece su interés y colaboración, con independencia de su ideología. Finalmente se pone a disposición de todos, les da las gracias por sus atenciones, especialmente a sus compañeros de grupo municipal, y pide disculpas por las equivocaciones que haya podido tener, considerando que el resultado global ha sido muy positivo y gratificante.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil once, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2011.

Fdo. Vicente Ibor Asensi
 Alcalde

Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset
 Secretario